

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7850 *HISPASUR MOTOR, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 HISPASUR ADVANCE, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de ambas sociedades con fecha 15 de Septiembre de 2022, se ha acordado, en ambos casos por unanimidad, aprobar y suscribir el Proyecto común de escisión parcial de la entidad Hispasur Motor, S.L., como sociedad escindida, y favor de la entidad Hispasur Advance, S.L., como beneficiaria; todo ello, de conformidad con el Proyecto de Escisión elaborado con fecha 20 de Junio de 2022, siguiendo el procedimiento simplificado del artículo 78 bis) de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se comunica a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión que podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio social de las entidades participantes; así como, a los fines de que se pueda ejercitar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la escindida por el plazo de un mes desde de la publicación de este anuncio.

Lucena, 28 de noviembre de 2022.- El Administrador solidario de ambas sociedades, Juan Jesús Contreras Maillo.

ID: A220048751-1